



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1498/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ.

10 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, de fecha 10 de diciembre de 2021, en la que solicita el pago de las facturas N° 001-001-0004523 y N° 001-001-0004525 conforme a los servicios prestados a esta Institución.

Los Memorandos DC/009/2021, del Lic. Miguel Ángel Téllez Servían, Director de Comunicaciones; DEU/035/2021 del Prof. Ing. César Gustavo Duarte Fiorio, Director de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el V°B° del Director Administrativo y Financiero de la FP-UNA, informan que la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, entregó la provisión de bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en las facturas N° 001-001-0004523 y N° 001-001-0004525.

La Resolución N° 1273/2018 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, para impresiones Varias.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs 5.294.000 (guaraníes cinco millones doscientos noventa y cuatro mil) IVA incluido, a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, según facturas N° 001-001-0004523 y N° 001-001-0004525, e imputar el pago al Objeto del Gasto 265 – Publicidad y propaganda.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana